APRUEBA DIRECTIVA "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012-2016 Y DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LOS ORGANOS QUE LO CONFORMAN"

Lic. THOU SU CHEN CHEN
Directora General
Oficina General de Planificación
MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución Ministerial

Nº 0321-2012-IN-0303

Lima, 25 de Abril de 2012

VISTO:

El Informe Nº 010-2012-IN-0303 mediante el cual el Director de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planificación del Ministerio del Interior propone la aprobación de la Directiva Normas Procedimientos para la Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 y del Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior y de los Órganos que lo conforman.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1299-2011-IN-0301 del 22 de diciembre del 2011, se aprobó el Plan Estratégico 2012-2016 del Ministerio del Interior, como instrumento normativo que orienta y define las actividades a ser desarrolladas por los órganos del Ministerio del Interior en el mediano plazo.

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0025-2012-IN-0301 de 17 de enero de 2012, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2012, como instrumento técnico normativo que orienta y define las actividades a ser desarrolladas por los órganos del Ministerio del Interior durante el año 2012;

J. GALDOS

Que, es necesario establecer los criterios técnico-metodológicos para la evaluación del Plan Estratégico y de los Planes Operativos de los órganos del Ministerio del Interior para su consolidación a nivel sectorial;

Estando a lo opinado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

F. PEÑALOZA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 29334, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2005-IN y modificado por Decreto Supremo Nº 003-2007-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva Nº 12 -2012-IN-0303 "Normas y Procedimientos para la Evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 y del Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior y de los Órganos que lo conforman", como un instrumento de gestión de los Órganos conformantes del Sistema Sectorial de Planificación del Ministerio del Interior, que consta de ocho (8) numerales y cinco (5) formatos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que los Directores Generales o funcionarios de nivel equivalente dispongan el cumplimiento de la presente directiva bajo responsabilidad funcional.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina General de Informática y Telecomunicaciones difunda la presente Resolución y la Directiva aprobada, a través del Portal del Ministerio del Interior.

Regístrese y comuníquese

DANIEL E. LOZADA CASAPIA
MINISTRO DEL INTERIOR

Ministerio del Interior
Oficina General de Planificación

DIRECTIVA N° 12 -2012-IN-0303

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012-2016 Y DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LOS ORGANOS QUE LO CONFORMAN

I. OBJETO

Normar el proceso de evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 y del Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior y de los Órganos que lo conforman, que integran el Sistema Sectorial de Planificación del Ministerio del Interior.

II. FINALIDAD

- Fortalecer y uniformizar el proceso de planeamiento estratégico y operativo en el Ministerio del Interior.
- Determinar oportunamente problemas durante la gestión de la instancia intermedia y aplicar las medidas correctivas correspondientes para una adecuada toma de decisiones.
- Lograr una articulación armoniosa entre la programación y la ejecución de las acciones de mediano y corto plazo, orientado al cumplimiento de los objetivos.
- Establecer responsabilidades y plazos para su formulación, así como para uniformizar los procedimientos técnicos-metodológicos.
- Fortalecer la perspectiva estratégica del presupuesto y su vinculación con las políticas nacionales, sectoriales y territoriales.
- Generar información de desempeño para una asignación eficaz y eficiente del presupuesto

III. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento por todos los responsables de los órganos conformantes del Sistema Sectorial de Planificación del Ministerio del Interior.

IV. BASE LEGAL

A. Resolución Ministerial N° 0036-2003-IN-0303 de 08 de enero de 2003, que aprueba el Reglamento del Sistema Sectorial de Planificación.

B. Decreto Supremo N° 004-2005-IN de 26 de julio de 2005, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, modificado por Decreto Supremo N° 003-2007-IN de 01 de febrero de 2007.

C. Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), aprobado por Decreto Legislativo N° 1088 de 28 de junio de 2008.

D. Ley N° 29334, de 19 de marzo de 2009, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior,

E. Resolución Ministerial N° 1299-2011-IN-0301 de 22 de diciembre del 2011, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 del Ministerio del Interior.

F. Resolución Ministerial N° 0025-2012-IN-0301 de 17 de enero de 2012, que aprueba el Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior para el Año Fiscal 2012.

V. DISPOSICIONES GENERALES

A. La evaluación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 y del Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior y de los Órganos que lo conforman, en adelante "LOS PLANES" es un proceso técnico metodológico, que permite medir e interpretar los resultados alcanzados en la ejecución de las actividades.

OFICINA GENERAL ASESORÍA JURÍDICA DIRECTOR GENERAL
L. PEÑALOZA

OFICINA DE PLANEAMIENTO OGP DIRECTOR
J. RAMIREZ

B. El proceso de evaluación se desarrolla en las etapas siguientes:

1. Fase interna: bajo la conducción del Director General o funcionario público de nivel equivalente, quien deberá disponer la conformación de un equipo técnico para que efectúe la evaluación de "LOS PLANES".

2. Fase de revisión, seguimiento, coordinación y formulación: bajo la conducción de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planificación, se evaluará "LOS PLANES".

3. Fase de consolidación de la Evaluación de los Planes: bajo la conducción del Director General de la Oficina General de Planificación, la Oficina de Planeamiento consolidará los planes.

C. En el proceso de evaluación se tendrá en cuenta, lo siguiente:

1. Inclusión de nuevos objetivos estratégicos específicos y nuevas actividades, siempre y cuando se produzca una modificación en la estructura funcional programática, principalmente en la actividad y/o proyecto presupuestario.

2. Reemplazo y/o modificación de unidades de medida y metas físicas de las actividades, por restricción de recursos y/o priorización de otras actividades.

3. Revisión, validación y/o actualización de la información relacionada con respecto a los indicadores aprobados en los planes de los órganos para cada semestre, para contribuir a la medición de los logros alcanzados en el periodo analizado.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

A. PARA LA FASE INTERNA

1. El equipo técnico de trabajo conformado en función del numeral 1, del literal B del capítulo V. Disposiciones Generales, es responsable del seguimiento mensual de las actividades e indicadores, para lo cual deberá recopilar, revisar, analizar y validar la información correspondiente, así como proponer las medidas correctivas necesarias.

2. El equipo técnico es el responsable de formular y remitir, a través del Director General o funcionario de nivel equivalente, a la Oficina General de Planificación los Informes de avance de ejecución y evaluación de los planes a los diez (10) días de culminado el trimestre y el año correspondiente; de conformidad a los Anexos "A" y "B", en lo que se refiere al Plan Operativo, sin embargo, para el Plan Estratégico deberá ser acumulado anualmente.

B. PARA LA FASE DE REVISIÓN, SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LOS PLANES

1. El Director de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planificación conduce los procesos de seguimiento y evaluación de los planes, con la participación activa de los equipos de trabajo acreditados por los órganos del Ministerio del Interior.

2. La Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planificación emite opinión técnica a la Evaluación del Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior y de los Órganos que lo conforman.

   a. Se otorgará opinión favorable a los documentos que cumplan con los procedimientos técnicos metodológicos establecidos en la presente Directiva

   b. La Oficina de Planeamiento formulará Informes Técnicos, los mismos que serán remitidos a los órganos del Ministerio del Interior. En el caso de contener observaciones y/o sugerencias, éstas serán levantadas o incorporadas en un documento nuevo reformulado dentro de los cinco (5) días de recibido el documento.

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA DIRECTOR GENERAL
R PEÑALOZA

OFICINA DE PLANEAMIENTO OGP DIRECTOR
J RAMIREZ

Ministerio del Interior
Oficina General de Planificación

c. Los órganos conformantes del Sistema Sectorial de Planificación del Ministerio del Interior que requiera subsanar las observaciones o incorporar sugerencias, tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de su recepción.

C. PARA LA FASE DE CONSOLIDACIÓN DE LA EVALUACION DE LOS PLANES.

En el caso de la Evaluación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior, la conducción estará a cargo del Director General de la Oficina General de Planificación a través de la Oficina de Planeamiento.

Culminada la evaluación del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional del Ministerio del Interior, ésta será elevada a los Viceministros de Gestión Institucional y Viceministro de Orden Interno.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

A. El Director General o funcionario público o responsable de nivel equivalente de los órganos conformantes del Sistema Sectorial de Planificación del Ministerio del Interior, acreditará por escrito ante la Oficina General de Planificación a dos (2) representantes: un titular (jefe de la unidad orgánica responsable del planeamiento o de la que haga sus veces) y un alterno, con la finalidad de efectuar las coordinaciones técnicas que demande la formulación de los documentos antes mencionados.

Dichos funcionarios, serán los **únicos autorizados** para asistir a las reuniones convocadas por la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planificación.

B. Los informes de evaluación y demás documentos deberán ser remitidos por escrito, debidamente sellados y visados por el Director General o funcionario público responsable de nivel equivalente de los órganos del Ministerio del Interior; también por vía electrónica a los correos jramirez@mininter.gob.pe y nvasquez@mininter.gob.pe de la Oficina General del Planificación.

C. Para el proceso de evaluación los órganos integrantes del Sistema Sectorial de Planificación tendrán en cuenta el contenido de la Guía Técnica de la evaluación de los planes

VIII. DISPOSICIONES FINALES

A. En caso de incumplimiento en la remisión de la evaluación, de acuerdo al plazo establecido en la presente Directiva, la Oficina General del Planificación, informará a los Viceministerios de Gestión Institucional e Orden Interno y al Órgano de Control Institucional.

B. La información remitida por los órganos conformantes del Sistema Sectorial de Planificación, referida a las unidades de medida y metas físicas de cada actividad, deberá ser compatible con la información proporcionada al Sistema Sectorial de Presupuesto.

C. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva y la Guía Técnica, serán resueltos por la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planificación del Ministerio del Interior.

D. El cuadro de plazos de presentación de la evaluación de los planes de los órganos integrantes del Sistema Sectorial de Planificación se aprueban para cada año fiscal mediante Resolución Directoral de la Oficina General de Planificación.

E. Los Anexos y Formatos establecidos en la presente directiva son aplicables para la revisión, seguimiento y evaluación de los planes integrantes del Sistema Sectorial de Planificación y se publica en el portal institucional del MININTER.

F. PEÑALOZA

J. RAMIREZ

Ministerio del Interior
Oficina General de Planificación

ANEXO "A"

ESTRUCTURA DE LA EVALUACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2012-2016 MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LOS ORGANOS QUE LO CONFORMAN

PRESENTACIÓN

RESPONSABLES

A. Funcionario responsable
B. Personal de enlace – titular
C. Personal de enlace – alterno

I. PRINCIPALES LOGROS Y/O ACCIONES MAS RELEVANTES ALCANZADOS SEGÚN OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES

II. RESULTADO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

III. RECURSOS PROGRAMADOS Y EJECUTADOS

IV. EVALUACION DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

V. COMPARATIVO ENTRE AÑOS

VI. CONCLUSIONES

VII. RECOMENDACIONES

VIII. ANEXOS

FICHA DE MEDICION DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO (Cuadro 1)

SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIÓN PUBLICA AF 2012 – 2016 (Cuadro 2)

R. PEÑALOZA

J. RAMIREZ

Ministerio del Interior
Oficina General de Planificación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ANEXO "B"

ESTRUCTURA DE LA EVALUACION DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE LOS ORGANOS QUE LO CONFORMAN

PRESENTACION

RESPONSABLES

- Funcionario responsable
- Personal de enlace – titular
- Personal de enlace – alterno

I. ANTECEDENTES

II. ESTADO SITUACIONAL

A. POTENCIAL HUMANO
B. RECURSOS TECNOLÓGICOS
C. RECURSOS LOGISTICOS
D. INFRAESTRUCTURA
E. RECURSOS FINANCIEROS

III. EVALUACION DE LA PROGRAMACION

A. PROGRAMA DE ACTIVIDADES (Cuadro 3)
B. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Cuadro 4)

IV. LIMITACIONES Y RECOMENDACIONES

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA - DIRECTOR GENERAL
F. PEÑALOZA

OFICINA DE PLANEAMIENTO - OGP - DIRECTOR
J. RAMIREZ

Ministerio del Interior
Oficina General de Planificación

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

FICHA DE MEDICION DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

CUADRO 1

OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL N° __: (1)					
OBJETIVO ESTRATEGICO ESPECIFICO N° __: (2)					
ACCION ESTRATEGICA N° __: (3)					
RESPONSABLE: (4)					
NOMBRE DEL INDICADOR (5)					
NATURALEZA (6)					
FUNDAMENTO (7)					
FORMA DE CALCULO (8)					
UNIDAD DE MEDIDA: (9)					
DATOS HISTORICOS (10)	2007	2008	2009	2010	2011
PROGRAMADO (11)	2012	2013	2014	2015	2016
EJECUTADO AÑO 201__ (12)		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM
ACUMULADO AL 20__ (13)					
% ACUMULADO (14)					
LOGROS ALCANZADOS (15)					
IDENFITICACION DE PROBLEMAS PRESENTADOS (16)					
PROPUESTAS DE MEDIDAS CORRECTIVAS (17)					
AREA RESPONSABLE Y FUENTE DE INFORMACION (18)					

(1) (2) y (3) Señalar el Objetivo Estratégico General y Específico; Acción Estratégica del Plan que se está dando cumplimiento

(4) Señalar el Órgano y/o Unidad Policial, responsable del cumplimiento de la ejecución de los indicadores aprobados en el Plan

(5) Señalar los indicadores en forma secuencial de acuerdo a como esta aprobado en el Plan

(6) Señalar la Naturaleza del Indicador de acuerdo al Plan aprobado: PRODUCTO,
(7) Señalar el Fundamento de acuerdo al Plan aprobado
(8) Señalar la Forma de Cálculo de acuerdo al Plan aprobado
(9) Señalar la Unidad de Medida de acuerdo al Plan aprobado
(10) Transcribir las Metas Físicas Anuales Ejecutadas en los años 2007-2011
(11) Transcribir las Metas Físicas Programadas 2012-2016 aprobadas en el plan aprobado
(12) Consignar la Meta Física Ejecutada trimestralmente
(13) Consignar la sumatoria de los trimestres correspondientes
(14) Indicar el porcentaje de avance por trimestre ejecutado

% acumulado = acumulado al * 100/ programado modificado

(15) Describir en forma sucinta los logros alcanzados
(16) Describir lo problemas presentados para el cumplimiento del indicador
(17) Sobre la base de los problemas presentados, plantear soluciones técnicas y los correctivos necesarios, para evitar repetición y/o futuras eventualidades

(18) Señalar el Área responsable de la ejecución de los indicadores; así como la fuente de información que respalda los datos consignados.

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · DIRECTOR GENERAL ·
F. PEÑALOZA

OFICINA DE PLANEAMIENTO · OGP · DIRECTOR
J. RAMIREZ

Ministerio del Interior
Oficina General de Planificación

SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIÓN PUBLICA AÑO FISCAL 2012 – 2016

CUADRO 2

N°	CODIGO SNIP (1)	CODIGO DNPP (2)	PROYECTO DE INVERSION PUBLICA/COMPONENTE (3)	COSTO TOTAL (4)	COSTO TOTAL revaloriz (5)	EJECUCIÓN (6)						EJECUCION ACUMULADA AL 2016 (7)	% Avance (8)	SALDO (5 - 7) (9)	RESULTADO ALCANZADO (10)
						ACUMUL. AL 2011	2012	2013	2014	2015	2016				
			Nombre del PIPs (3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
			Estudio									0.00		0.00	
			Obra									0.00		0.00	
			Supervisión									0.00		0.00	
			Equipamiento									0.00		0.00	
			Capacitación									0.00		0.00	
			Imprevistos									0.00		0.00	
			Nombre del PIPs (3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	
			Estudio									0.00		0.00	
			Obra									0.00		0.00	
			Supervisión									0.00		0.00	
			Equipamiento									0.00		0.00	
			Capacitación									0.00		0.00	
			Imprevistos									0.00		0.00	

(1) Describir el número del código del SNIP asignado al PIPs.
(2) Describir el número de código de la DNPP que ha sido designado
(3) Describir el nombre del PIP aprobado en el Plan
(4) Consignar el costo total por componente de los PIPs
(5) Consignar el costo total por componente de los PIPs que ha sido revalorizado
(6) Consignar el monto ejecutado anualmente
(7) Consignar la sumatoria de los montos ejecutados anualmente por componente
(8) Indicar el porcentaje de avance por cada componente — Avance % = Ejecución acumulada al * 100 / Costo total valorizado
(9) Es el saldo entre el costo total revalorizado menos la ejecución acumulada
(10) Describir el N° de Resolución y fecha con que se culmina un componente para pasar a la siguiente fase y/o describir en que % de avance físico se encuentra y las razones porque no se ha podido concluir con lo programado.

OFICINA DE PLANEAMIENTO OGP DIRECTOR
J. RAMIREZ

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DIRECTOR GENERAL
F. PEÑALOZA

Ministerio del Interior
Oficina General de Planificación

III. EVALUACION DE LA PROGRAMACION

A. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

CUADRO 3

UNIDAD DE MEDIDA (1)	META FISICA PROGRAMADA (2)	META FISICA MODIFICADA (3)	META FISICA EJECUTADA (4)	RESULTADOS ALCANZADOS (5)
OBJETIVO ESTRATEGICO GENERAL N° __: (6)				
OBJETIVO ESTRATEGICO ESPECIFICO N° __: (7)				
OBJETIVO ESTRATEGICO OPERATIVO N° __: (8)				
RESPONSABLE: (9)				
ACTIVIDAD No. ___: (10)				
ACTIVIDAD No. ___: (10)				
ACTIVIDAD No. ___: (10)				
ACTIVIDAD No. ___: (10)				

(1) Denominación de la Unidad de Medida de acuerdo al Plan aprobado.
(2) Señalar la Meta Física Programada de acuerdo al Plan aprobado.
(3) Señalar la nueva Meta Física Modificada.
(4) Indicar la Meta Física Ejecutada acumulada.
(5) Expresar en forma cualitativa el avance en la ejecución de las actividades
(6), (7) y (8) Señalar el Objetivo Estratégico General, Específico y Operativo del Plan que se está dando cumplimiento.
(9) Señalar el Organo y/o Unidad Policial, responsable de la ejecución de la actividad aprobada en su Plan.
(10) Identificar la Actividad en forma secuencial de acuerdo a como está programada en el Plan, cuya responsabilidad de ejecución corresponde al Organo.

OFICINA DE PLANEAMIENTO OGP DIRECTOR
J. RAMIREZ

OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DIRECTOR GENERAL
F. PEÑALOZA

Ministerio del Interior
Oficina General de Planificación

B. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

CUADRO 4

N°	ACTIVIDADES (1)	UNIDAD DE MEDIDA (2)	META FISICA PROG. (3)	META FISICA MODIF (4)	EJECUCION MENSUAL (5)												META FISICA EJEC (6)	AVANCE % (7)
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
OBJETIVO GENERAL No. ___: (8)																		
OBJETIVO PARCIAL No. ___: (9)																		
OBJETIVO ESPECIFICO No. ____: (10)																		
RESPONSABLE: (11)																		
	(1)																	
	(1)																	
	(1)																	
	(1)																	

(1) Identificar la Actividad en forma secuencial de acuerdo a como está programado en el Plan, cuya responsabilidad de ejecución corresponde al Organo.
(2) Señalar la Unidad de Medida de acuerdo al Plan aprobado.
(3) Transcribir la Meta Física Programada a ejecularse en el Plan aprobado.
(4) Consignar la Meta Física Modificada de acuerdo al avance mensual.
(5) Consignar la cantidad ejecutada mensual.
(6) La Meta Física Ejecutada es la sumatoria de los meses correspondientes.
(7) Indicar el porcentaje de avance por cada unidad de medida. Avance % = Meta física ejecutada * 100 / Meta física modifi
(8), (9) y (10) Señalar el Objetivo Estratégico General, Específico y Operativo del Plan que se está dando cumplimiento.
(11) Señalar el Organo y/o Unidad Policial, responsable de la ejecución de la actividad aprobada en su Plan.

J. RAMIREZ

F. PEÑALOZA

CUADRO DE PLAZOS PARA LA PRESENTACION DE LAS EVALUACIONES DE LOS PLANES DE LOS ORGANOS	
A CARGO DE LOS ORGANOS	**PLAZOS**
Avance de ejecución del Plan Estratégico al I TRIM 2012 (ENE-MAR) I. Principales logros alcanzados según Objetivo Estratégicos Generales II. Seguimiento a los indicadores de desempeño VIII. Anexos: - Ficha de Medición de Indicadores de Desempeño (cuadro 1) - Seguimiento de la Programación Multianual de Inversión Pública (cuadro 2)	A más tardar 10-MAY-2012
Avance de ejecución del Plan Operativo al I TRIM 2012 (ENE-MAR) III.A. Programa de Actividades (cuadro 3) III.B. Seguimiento de Actividades Programadas (cuadro 4)	
Avance de ejecución del Plan Estratégico al II TRIM 2012 (ABR-JUN) I. Principales logros alcanzados según Objetivo Estratégicos Generales II. Seguimiento a los indicadores de desempeño VIII. Anexos: - Ficha de Medición de Indicadores de Desempeño (cuadro 1) - Seguimiento de la Programación Multianual de Inversión Pública (cuadro 2)	A más tardar 10-JUL-2012
Avance de ejecución del Plan Operativo al II TRIM 2012 (ABR-JUN) III.A. Programa de Actividades (cuadro 3) III.B. Seguimiento de Actividades Programadas (cuadro 4)	
Avance de ejecución del Plan Estratégico al III TRIM 2012 (JUL-SET) I. Principales logros alcanzados según Objetivo Estratégicos Generales II. Seguimiento a los indicadores de desempeño VIII. Anexos: - Ficha de Medición de Indicadores de Desempeño (cuadro 1) - Seguimiento de la Programación Multianual de Inversión Pública (cuadro 2)	A más tardar 10-OCT-2012
Avance de ejecución del Plan Operativo al III TRIM 2012 (JUL-SET) III.A. Programa de Actividades (cuadro 3) III.B. Seguimiento de Actividades Programadas (cuadro 4)	
Evaluación del Plan Estratégico AF-2012 (ENE-DIC) se trabajará todos los Capítulos	A más tardar 10-ENE-2013
Evaluación del Plan Operativo AF-2012 (ENE-DIC) se trabajará todos los Capítulos	

OFICINA DE PLANEAMIENTO - DIRECTOR - OGP
I. RAMIREZ

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA - DIRECTOR GENERAL
R. PEÑALOZA